



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO Y DE LA EJECUCIÓN DE LAS INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS PARA LOS CONTRATOS DE ENERGÍA EXISTENTES EN MERCAGRANADA Y UNIFICACIÓN DE LOS PUNTOS DE MEDIDA EN LA NAVE DE PESCADOS DE LA UNIDAD ALIMENTARIA DE MERCAGRANADA. (EXPEDIENTE NÚMERO 21M/2018).

MIEMBROS DE LA MESA:

Sr. D. Adolfo Orti García-Vicente

Sr. D. Gustavo García-Villanova Zurita

Sr. D. Rafael López-Cantal Sánchez

Sr. D. Félix Castillo Morales

Sr. D. Juan Cosano Aranda

Sra. D^a. Mónica Álvarez de Morales Mercado, Secretaria, con voz y sin voto

D. Gustavo García-Villanova Zurita excusa su asistencia por motivos de trabajo y delega su representación en D. Adolfo Orti García-Vicente.

Reunidos los integrantes de la Mesa de Contratación el día 5 de febrero de 2019, a las 10:00 horas, recuerdan que las ofertas presentadas son:

- **EUROPE ENERGIA INSTALACIONES S.L.**
- **MONTAJES ELECTRICOS Y FOMENTOS DEL SUR S.L.**
- **ENERGIA INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO S.L.**
- **GREENING INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL S.L.**

Igualmente la Mesa recuerda que la oferta de la entidad GREENING INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL S.L. quedó automáticamente excluida por su presentación extemporánea. Posteriormente y, una vez se dio cuenta del informe técnico elaborado por D. Manuel Sánchez Gutiérrez, Ingeniero Industrial colegiado nº 1.458, integrante de SORIA INGENIERIA RENOVABLES S.L.P, sobre las ofertas admitidas por cumplir los requisitos procedimentales de la licitación y proceder a la apertura de los sobres C, se pudo comprobar que la realizada por la entidad ENERGIA INNOVACION Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO S.L., se encontraba bajo el umbral de la baja temeraria y acordó requerir a esta entidad por tres días para que justificase los motivos de la baja del tipo ofertado.

Dentro del plazo concedido, ENERGIA INNOVACION Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO S.L. presentó el correspondiente escrito de alegaciones y la documentación que al mismo se adjuntaba.

A la vista de las alegaciones y de la documentación aportada por ENERGIA INNOVACION Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO S.L., D. Manuel Sánchez Gutiérrez, Ingeniero Industrial colegiado nº 1.458, integrante de SORIA INGENIERIA RENOVABLES S.L.P elabora un informe con fecha 4 de febrero de 2019 en el que evalúa el desglose de las partidas, a la vista del mismo la Mesa de contratación acuerda por unanimidad, de conformidad con el artículo 149.6 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, excluir esta oferta por no haber sido justificado su precio anormalmente bajo según se explica en el informe técnico previamente mencionado.

La Mesa con anterioridad a pronunciarse sobre la propuesta de adjudicación de esta licitación, a la vista del contenido de las ofertas y, en concreto de la enorme diferencia en los plazos de ejecución de los trabajos ofertados, acuerda dirigirse a la entidad EUROPE ENERGIA INSTALACIONES S.L., para que en el improrrogable plazo de tres días, presenten un informe justificativo de los medios y recursos (transporte, suministro, maquinaria, tiempo, personal, materiales, etc....) que van a emplear para realizar los trabajos descritos en el objeto del contrato y los rendimientos calculados para la realización de la instalación, de forma que quede totalmente justificado que el tiempo de duración de la obra va a ser de un máximo de 19 días, sin que todo ello afecte al normal funcionamiento de la actividad del mercado, dado que el período ofertado por el resto de ofertantes, en ningún caso baja de 119 días.

Igualmente la Mesa de Contratación acuerda advertirle a esta entidad, que en caso de aceptar como válido el contenido del informe requerido, deberá adquirir igualmente el compromiso formal de cumplir con lo expuesto en el mismo, con la asunción de la responsabilidad por incumplimiento y la obligación de afrontar las penalizaciones que se concreten en el contrato a firmar.

En último lugar, la Mesa de Contratación, a la espera del resultado de la valoración del requerimiento efectuado a la entidad ENERGIA, INNOVACION Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO S.L., acuerda dirigirse al Órgano de Contratación en el sentido de solicitar la autorización necesaria para proceder a la adjudicación a la entidad que resulte con mayor puntuación, según se expone en los Pliegos de la licitación, de las que no hayan sido finalmente excluidas.

Lo que firman los presentes en Granada, a las 11:00 horas del día 5 de febrero de 2019.



Sr. D. Adolfo Orti García-Vicente



Sr. D. Rafael López-Cantal Sánchez



Sr. D. Félix Castillo Morales



Sr. D. Juan Cosano Aranda



Sra. D^a. Mónica Álvarez de Morales Mercado